

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 022 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 03 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 006-2021-GRJ/GGR del 02 de febrero de 2021; Memorando N° 161-2021-GRJ/GGR del 02 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Reporte N° 006-2021-GRJ/GGR del 02 de febrero de 2021, el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo – Gerente General Regional, solicita licencia de salud, por el periodo de 15 días contados a partir del día 03 de febrero de 2021;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

- GRJ	
DOC. N°	4600493
EXP. N°	3167142



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Junín, se hace necesario encargar con retención de su cargo, al Lic. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez – Director Regional de Administración y Finanzas, el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 03 de febrero de 2021, hasta el retorno del titular;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha con retención de cargo al Lic. **LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRÍGUEZ**, como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Handwritten signature of Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 FEB. 2021

Handwritten signature of Abog. Helen S. Díaz Herrera
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL